



Gabinete

DA CURSO PROGRESIVO A LOS AUTOS,
APERTURA DE TERMINO PROBATORIO Y
DECRETA DILIGENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

RESERVADO

ISLA DE PASCUA, 29 de Enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.253, que Establece Normas Sobre Protección y Fomento de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.573, de Reforma Constitucional sobre Territorios Especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández; la Ley N° 21.070, que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.120, del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece la Capacidad de Carga Demográfica del Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.428, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.546, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la **Resolución Exenta N°137 de fecha 27 de enero de 2020** de esta Gobernación Provincial, en virtud del ejercicio de la potestad sancionatoria de la Ley N° 21.070, se inició procedimiento de oficio, por una infracción al artículo 35 letra b de la Ley N° 21.070 y se ordenó la apertura del expediente N° [REDACTED] caratulado [REDACTED]

2°.- Que, con fecha 11 de febrero 2020, el funcionario de Carabineros de Chile [REDACTED] notificó personalmente, al, de la resolución identificada en el numeral precedente, y que rola a fojas 3-4 del expediente ya enunciado.

3°.- Que, dentro de plazo en virtud del artículo 48 N°5 de la Ley N° 21.070 el afectado no presentó sus descargos, por lo que no indicó forma de notificación, domicilio ni acompañó documentos.

4°.- En atención a todo lo expuesto, y considerando que el afectado no presentó escrito de descargo ante esta repartición pública

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

1°.- **TÉNGASE**, por transcurrido el plazo otorgado a don [REDACTED] chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] sin que presentare descargos.

2°.- **HÁGASE**, efectivo el apercibimiento del artículo 48 N° 5 de la Ley 21.070. Teniéndose por notificada al afectado de autos en la fecha en la cual se expidan los actos administrativos del presente procedimiento que surjan a la postre, sin ulterior trámite.

3°.- ORDÉNESE, la apertura del término probatorio de 8 días corridos.

4°.- DECRETESE, la siguiente diligencia probatoria:

A) Oficio al Departamento de Regularización y Residencia de la Gobernación de Isla de Pascua a fin de que informe la fecha de ingreso al territorio insular y la forma de ingreso según Sistema CAI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Laura Tarita Rapu Alarcon
Gobernador Provincial de Isla de Pascua



29/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +X1AcD40Y8sJ+iOo7P8FzA==

tsv

ID DOC : 18790430

Distribución:

1. Interesado
2. Expediente 35-2020
3. Gustavo Adolfo Westermeier Tuki (Gobernación Provincial de Isla de Pascua/Departamento de Regularización y Residencia)